

MEMORANDO N° 643 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

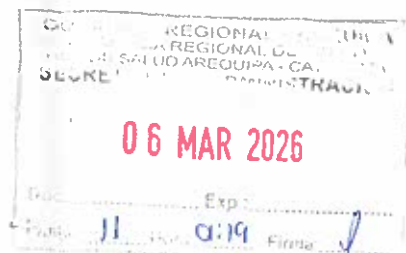
PARA : CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas
Jefa de la Oficina de Administración
Red de Salud Arequipa Caylloma

ATENCION : SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes
Responsable del Proceso de Logística

ASUNTO : Autorización para la adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION, RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : Informe N°168 - 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J.
(Doc. 9324290) (Exp. 5600577).

FECHA : Arequipa, 2026 marzo 05.



PROGRAMACION
PASE A: Logística
PARA: Se genera CMN
95
Fecha: 25.03.26 Firma: [Signature]

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION con fuente de financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS; esta Dirección Ejecutiva AUTORIZA lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0063-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J-PP, para los términos de referencias, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

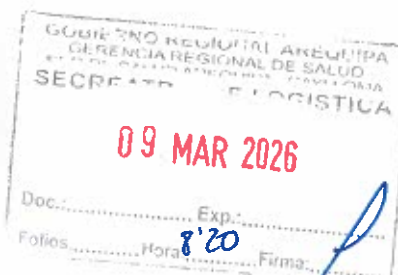
Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

Atentamente



ADMINISTRACION
PASE A: Logística
PARA: CMN
Fecha: 06/03/26 Firma: [Signature]

EPChCh/kagp
Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva
Se adjunta: Doc. Original 9324290 en (10) folios
SGD Documento: 9324290 en folios (01)
SGD Expediente: 5600577
TOTAL, FOLIOS: ONCE (11)



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Página web: www.redperiferica.agp.gob.pe

Correo electrónico: tramitedocumentario@redperiferica.agp.gob.pe

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION

PROGRAMACION
PASE A: Logística
PARA: Corregir TDE
Fecha: 23.03.26 Firma: [Signature]



LOGISTICA
PASE A: Programación
PARA: Trámite
Fecha: 9-3-26 Firma: [Signature]

INFORME N° 168 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J.

PARA : Medico Evelyn Paola Choque Chávez
Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : Autorización para el Requerimiento del SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION – FT. FTO. Recursos Ordinarios

REFERENCIA : Informe N°063-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

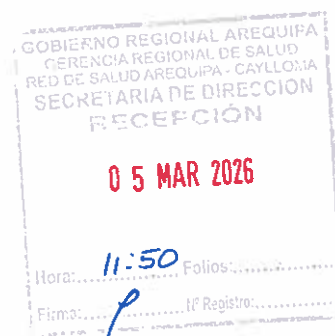
FECHA : Arequipa, 04 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene la solicitud para el requerimiento del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION con FTE. FTO. Recursos Ordinarios**, para el año 2026.

Motivo por lo cual, se solicita la **autorización** respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,



Secretaría
Memo a POM - Logística
Autorizando el requerimiento de Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Medicion con F.F.O. para el año 2026, en el marco de lo requerido por Saneamiento Básico y derivado mediante el presente Inf.
05/03/26

RBDC/all

C.c. Archivo.

Se adjunta: Doc N° 9314027 original en (09) folios

Nuevo Reg. Documento: 9324290 en (01) folio.

Nuevo Reg. Expediente: 5600577

Total folios: 10



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 063 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J-PP.

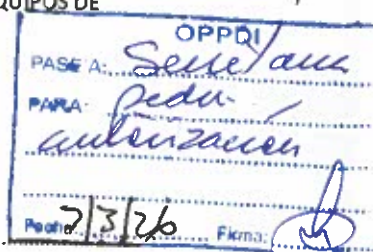
PARA : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Requerimiento del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION, Fte. Fto. Recursos Ordinarios

ATENCION : Dirección Ejecutiva – Autorización

REFERENCIA : Informe N° 041-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPD-J-SA-SB.

FECHA : Arequipa, 01 de marzo del 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las áreas usuarias para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

El servicio comprenderá la ejecución de actividades técnicas periódicas tales como inspección general, limpieza interna y externa, verificación de parámetros de funcionamiento, ajuste y calibración cuando corresponda, revisión de componentes eléctricos y/o electrónicos, actualización de software (de ser aplicable), pruebas de operatividad y emisión de informes técnicos detallados por cada equipo intervenido.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027	CANTIDAD TOTAL
00	1001	0097	2.3.2.4.7.1	608500100125	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION	SERVICIO	1	1	2
Total, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION							1	1	2
Total, general							1	1	2

Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para proceder con la contratación del SERVICIO DE ANALISIS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION, en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades Institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

C. c. : Archivo
Se adjunta :
SISGEDO Registro Documento : 9314027
SISGEDO Registro Expediente : 5600577
Folios : Siete (07)
Folios Totales : Nueve (09)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 208777 - 202279



REQUERIMIENTO SERVICIOS

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar el óptimo funcionamiento, conservación y calibración periódica de los equipos de medición utilizados por la entidad, a fin de garantizar la precisión de los resultados obtenidos, prevenir fallas técnicas, prolongar la vida útil de los equipos y evitar interrupciones en la prestación de los servicios institucionales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio comprenderá la ejecución de actividades técnicas periódicas tales como inspección general, limpieza interna y externa, verificación de parámetros de funcionamiento, ajuste y calibración cuando corresponda, revisión de componentes eléctricos y/o electrónicos, actualización de software (de ser aplicable), pruebas de operatividad y emisión de informes técnicos detallados por cada equipo intervenido.

C.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027	CANTIDAD TOTAL
00	1001	0097	2.3.2.4.7.1	608500100125	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION	SERVICIO	1	1	2
Total, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION							1	1	2
Total, general							1	1	2

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

i. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

ii. Plazo de prestación del servicio

El plazo de prestación del presente requerimiento se entregará con ejecución periódica, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Las entregas se realizarán según las necesidades del área usuaria, una vez notificada la orden de servicio, de acuerdo con el siguiente cronograma:

PROG	META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2026	AÑO 2027	CANTIDAD TOTAL
				Hasta los treinta (30) días calendarios de Notificada la Orden de Servicio	A los treinta (30) días calendarios de Notificada la Orden de Servicio MES ENERO	
1001	0097	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION	SERVICIO	1	1	2
TOTAL				1	1	2

El cronograma de entregas comprenderá el período desde el mes de ABRIL del 2026 a ENERO del 2027, dividido en DOS (02) entregables.

iii. Lugar de prestación del servicio

La entrega del servicio se realizará en la Oficina de Saneamiento ambiental, de la Red de Salud Arequipa Caylloma, sito en Av. Independencia con Paucarpata N° 600, Block E, Int 424 - Cercado.

iv. Penalidades

- Penalidad por mora:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

v. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	20124994340
2	CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU	20602244009
3	CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC	20612788970

4. TERMINOS DE REFERENCIA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MEDICION	SERVICIO	2

DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	✓ Contratación del servicio especializado de mantenimiento preventivo de los equipos de medición de la calidad de agua de propiedad de la entidad, con la finalidad de garantizar su operatividad, exactitud, confiabilidad y cumplimiento de normas técnicas vigentes.
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	✓ El servicio comprenderá, los siguientes equipos: - pH-metro de mesa y/o portátil. - Turbidímetro (nefelómetro). - Conductímetro. - Colorímetro para cloro residual u otros parámetros. ✓ El contratista deberá realizar, las siguientes actividades según el diagnostico efectuado: ✓ Inspección General - Verificación del estado físico externo e interno. - Revisión de pantallas, teclados, conectores, sondas y cables. - Verificación del estado de baterías y fuentes de alimentación. ✓ Limpieza Técnica - Limpieza externa e interna con productos adecuados. - Limpieza y acondicionamiento de electrodos y sondas. - Eliminación de residuos o incrustaciones en sensores. ✓ Verificación y Ajuste - Comprobación del correcto funcionamiento. - Ajuste de parámetros conforme a especificaciones del fabricante. - Revisión de estabilidad de lectura y tiempos de respuesta. ✓ Diagnóstico Técnico - Evaluación integral del equipo.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Identificación de la causa de la falla. Emisión de informe diagnóstico con detalle de repuestos requeridos. ✓ Reparación o Sustitución de Componentes Cambio de electrodos, sensores o sondas defectuosas. Reemplazo de placas electrónicas, fuentes de alimentación o conectores dañados. Reparación de pantallas, teclados o módulos internos. Sustitución de cables, baterías o accesorios deteriorados. Actualización o reinstalación de firmware/software (si aplica). ✓ Ajuste y Configuración Configuración de parámetros técnicos conforme a especificaciones del fabricante. Verificación de estabilidad y repetibilidad de lecturas. ✓ Calibración Calibración con soluciones patrón certificadas y vigentes. Verificación con estándares trazables a patrones reconocidos. Emisión de certificado o constancia de calibración (cuando corresponda). ✓ Pruebas Operativas Ensayos funcionales posteriores al mantenimiento. Validación de resultados comparativos. ✓ Informe Técnico por cada equipo Detalle de actividades realizadas. Resultados de calibración y verificación. Observaciones técnicas. Recomendaciones de uso y frecuencia de mantenimiento.				
SITUACION DE LOS EQUIPOS	Relación de equipos que se les va a realizar el mantenimiento:				
	P.S. YURA	DENOMINACION	MARCA	MODELO	CONDICION ACTUAL DE EQUIPOS
		COLORIMETRO	HACH	POCKET II	LECTURAS FUERA DE RANGO
		TURBIDIMETRO	HACH	2100Q	LECTURAS FUERA DE RANGO
		PEACHIMETRO/ POTENCIOMETRO	OAKTON	PH 450	LECTURAS FUERA DE RANGO SONDA DETERIORADA
	P.S. HUANCA	CONDUCTIMETRO	OAKTON	CON 150	SULFURACION EN DIFERENTES PARTES/ LECTURAS FUERA DE RANGO
		COLORIMETRO	MERCK	SPECTROQUANT MOVE	LECTURAS FUERA DE RANGO SULFATACION EN CONTACTO DE BATERIAS
		TURBIDIMETRO	HACH	2100Q	LECTURAS FUERA DE RANGO - SULFATACION EN CONTACTO DE BATERIAS
		PEACHIMETRO/POTENCIOMETRO	LOVIBOND	SD 50 PH	SULFURACION EN DIFERENTES PARTES LECTURAS FUERA DE RANGO
	P.S. POLOBAYA	CONDUCTIMETRO	LOVIBOND	SD 70 CON	LECTURA FUERA DE RANGO
		COLORIMETRO	MERCK	SPECTROQUANT MOVE	LECTURAS FUERA DE RANGO SULFATACION EN CONTACTO DE BATERIAS
		TURBIDIMETRO	LOVIBOND	TB21 IIR	LECTURAS FUERA DE RANGO - SULFATACION EN CONTACTO DE BATERIAS
		PEACHIMETRO/ POTENCIOMETRO	LOVIBOND	SD 50 PH	SULFURACION EN DIFERENTES PARTES LECTURAS FUERA DE RANGO
	P.S. POLOBAYA	CONDUCTIMETRO	LOVIBOND	SD 70 CON	LECTURAS FUERA DE RANGO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



	P.S. POCSI	COLORIMETRO	MERCK	SPECTROQUANT MOVE.	LECTURAS FUERA DE RANGO, SULFATACION EN CONTACTO DE BATERIAS
		TURBIDIMETRO	LOVIBOND	1B211IR	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
		PEACHIMETRO/ POTENCIOMETRO	LOVIBOND	SD 50 PH	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
		CONDUCTIMETRO	LOVIBOND	SD 70 CON	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
	P.S. SIBAYO	COLORIMETRO	HACH	POCKET II	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
		TURBIDIMETRO	HACH	2100Q	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
		PEACHIMETRO/ POTENCIOMETRO	OAKTON	PH 450	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
		CONDUCTIMETRO	OAKTON	CON 150	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
	C.S. CHARACATO	COLORIMETRO	HACH	POCKET II	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES
		TURBIDIMETRO	HACH	2100Q	LECTURAS FUERA DE RANGO – SULFATACION EN DIFERENTES PARTES

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

i. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 soles (S/. 93,636.00)** por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCO con 00/100 soles (S/. 11,705.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes **SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

6. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante,

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

9. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

10. CONFORMIDAD

Será otorgada por COORDINADOR DEL PROGRAMA, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
[Firma]
COORDINADOR